



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL,
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 5
06800 Mérida (Badajoz)
CIF: S-0600396F
Tel.: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorcioimerida.org

EXPEDIENTE 06/2025/M/OB CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL ANFITEATRO ROMANO DE MÉRIDA

CONTRATO

En Mérida, a la fecha de la última firma digital.

De una parte, don Félix Palma García, en su calidad de Director y Órgano de Contratación del **Consortio de la Ciudad Monumental de Mérida**, actuando en nombre y representación de esta entidad en virtud de las competencias que le vienen atribuidas en los Estatutos del Consorcio.

De otra parte, don Jesús Tejeda Bueno, mayor de edad, con NIF n.º 53260087E, actuando en nombre y representación, como administrador, de **Encinarex Construcción e Ingeniería, s.l.**, con domicilio en Don Benito, C.P. 06400, calle Castaño 53 2-A, CIF B70708326.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente documento.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El presente contrato se formaliza previa tramitación de expediente de contratación n.º 6/2025/M/OB seguido por procedimiento abierto simplificado, cumpliéndose las formalidades establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP 9/17).

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El contrato tiene por objeto la ejecución del proyecto de “OBRA DE ACCESIBILIDAD DEL ANFITEATRO ROMANO DE MÉRIDA”, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y al proyecto redactado por el arquitecto Antonio Holgado Gómez (PPT), que el contratista conoce y acepta expresamente, dejándolo firmando en anexo en prueba de conformidad.

SEGUNDA.- El precio de ejecución del contrato asciende a la cantidad de **SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (63.872,27 €)** excluido IVA.

El presupuesto de ejecución material, excluido beneficio industrial y gastos generales, asciende a la cantidad de 51.928,67 euros.

El pago del precio, que no será revisable, se hará de forma parcial, mediante abonos a cuenta mensuales, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL,
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 5
06800 Mérida (Badojaj)
CIF: S-0600396F
Tel.: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorciomerida.org

aprobación de las certificaciones de obra, conforme a lo establecido en el artículo 198 LCSP 9/17.

TERCERA.- El plazo de duración del contrato será de TRES MESES contados desde el día siguiente a la fecha de comprobación del replanteo y siendo ésta positiva.

El acta de replanteo se efectuará dentro de los veinte días naturales siguientes a la firma del contrato.

CUARTA.- El plazo básico de garantía de un año establecido en el PCAP, se amplía en dos años, hasta un total de tres, para todas las instalaciones, equipamientos e infraestructuras propias del objeto de obra en virtud de la oferta realizada por el contratista.

QUINTA.- El responsable de la ejecución del contrato por parte del adjudicatario será Jesús Tejeda Bueno y la unidad responsable del contrato será Antonio Holgado Gómez.

SEXTA.- El contrato podrá resolverse de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la LCSP 9/2017.

SÉPTIMA.- El contratista se somete, para lo no previsto en el presente contrato, en el PCAP y en el proyecto de obra, a lo establecido en la LCSP 9/2017.

Y en prueba de conformidad con todo lo convenido, se firma este contrato por duplicado, en el lugar y fecha arriba mencionado.

Por el Consorcio,

El adjudicatario,

Félix Palma García

Jesús Tejeda Bueno